

Fecha 20.10.2022	Sección Economía	Página PP-10
----------------------------	----------------------------	------------------------

EN VIGOR, ELIMINACIÓN DE ARANCELES A LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS
PUBLICAN REGLAS ACORDADAS ENTRE GOBIERNO E IP.

Decretan inicio del PACIC 2.0 en el DOF

Hoy entrarán en vigor las medidas de eliminación de aranceles a la importación de alimentos, así como facilidades en temas fitosanitarios y de inocuidad, que fueron anunciadas hace dos semanas en el Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC), anunció la Secretaría de Hacienda en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El decreto señala que para acceder a los beneficios, las empresas importadoras de alimentos deben contar con la Licencia Única Universal, para lo cual deben estar inscritos y activos en el padrón que se creará.

El documento establece el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica y estará a cargo del SAT.

En el tema de las facilidades, la autoridad solo pide manifestar, bajo protesta de decir verdad, que las mercancías cumplen con las condiciones sanitarias y de inocuidad. — *Jassiel Valdelamar*

